



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2019/15

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 14 de noviembre de 2019 a las 11:01 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D ^a . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D ^a . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D ^a . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D ^a . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (se incorpora con posterioridad) (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 15 DE OCTUBRE DE 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los miembros ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 25 de septiembre de 2019 y al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 15 de octubre de 2019, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, no produciéndose observaciones, se **APRUEBAN** el **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día**





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

25 de septiembre de 2019 y el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 15 de octubre de 2019.

2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 10/2019, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien declina el ofrecimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, no haciendo uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien se ratifica en el dictamen de la Comisión. Añade que quieren eliminar la deuda, pues pocos Ayuntamientos tienen unas cuentas saneadas como el de Candeleda, y en ese aspecto reconoce el esfuerzo realizado en los dos últimos mandatos (de d. José María Monforte y el suyo propio) de no caer en la petición de préstamos. Con la modificación presupuestaria se amortiza el 100% de la deuda, siendo un esfuerzo que arrancó con el Sr. Monforte hasta el momento presente, solicitando que conste en acta.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria permite acudir al superávit para destinarlo a operaciones pendientes y a pasivos, amortizando la deuda. Además, añade que los préstamos no llevan coste financiero, han que han presupuestado 2.000,00 euros para ello por si acaso, incidiendo en el esfuerzo realizado por los anteriores Alcaldes.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

10/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Imputar las operaciones pendientes contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto" o equivalentes, por importe de 6.655,00 €, cuyo saldo ascendía a 31 de diciembre de 2018 a 7.735,87€.

2º. Reducir el endeudamiento neto, mediante la amortización anticipada de préstamos por importe de ciento dieciocho mil doscientos veintiocho euros con cincuenta y ocho céntimos (118.228,58€).

La modificación se concreta en los créditos presupuestarios siguientes:

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Importe
011/913	118.228,58€
338/22709	6.655,00€

FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	124.883,58€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 11/2019, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se han producido bajas en gastos de personal, pues son puestos que no se van a cubrir en el año, realizándose una transferencia para cubrir otras partidas. Añade que el equipo de gobierno necesita tiempo para prever los gastos y los ingresos del año siguiente. Además, se han reducido los ingresos de la Reserva de Gredos, por los alquileres pendientes o la bajada de las plusvalías. El equipo de gobierno está trabajando para reducir gastos, a través de los pliegos del suministro eléctrico, el gasóleo o diferentes suministros. Y además la jubilación de Policías Locales ha hecho que se incrementen las partidas de las horas extras de los demás.

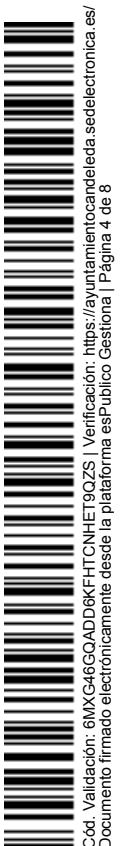
El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que es cierto que en anteriores legislaturas y anteriores gobiernos tuvieron a bien no utilizar préstamos bancarios.

En este momento **se incorpora a la sesión d. Alberto Suárez Vaquero.**

El Sr. Monforte continúa señalando que amortizar préstamos es una posibilidad u obligación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y si no se habían amortizado era porque se pagaba muy poco dinero por ello (bajo tipo de interés). Destaca que se hace la amortización porque se ha gestionado mal el presupuesto, dado el excesivo resultado presupuestario del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, lo que se nota en las infraestructuras o las instalaciones deportivas. Considera que es una mala gestión municipal, pues no se ha sabido gastar el dinero. La transferencia de crédito la contempla la ley con el informe de Intervención y Secretaría, pero no va a atender gastos futuros, sino pasados por una mala gestión del presupuesto. Con respecto a la jubilación de la Policía Local, señala que no se había tenido la previsión de cubrir las plazas, siendo una situación difícil si dos agentes se van a Arenas de San Pedro. Ruega al Alcalde-Presidente que se estudie bien las cosas, pues hay una mala gestión. Le invita a que gaste más pero mejor, siendo equilibrados los ingresos y los gastos y a que no haya tanto Remanente de Tesorería. Considera que no gasta dinero en sueldos y sí en actividades festivas. Se ofrece a cambiar las tornas, con menos fiestas y más actividades inversoras. Adelanta que va a votar en contra a pesar de la legalidad, reiterando que se gaste y no se ahorre.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien se refiere a la memoria de Alcaldía y pregunta cuánto es las disminuciones de los sueldos. Considera que están gestionando mal el presupuesto, pero votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien comienza haciendo autocrítica, pues si se lleva la modificación es porque no es el



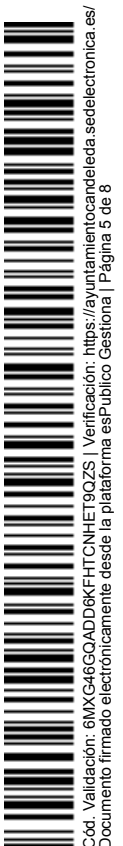


Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

gasto deseado que se debería haber hecho y no solo por una mala gestión del equipo de gobierno, si no por no haber conseguido aprobar un presupuesto cada año. El superávit se debe a que en 2017 no hubo inversión dada la prórroga presupuestaria. Además, no todo es una mala gestión, sino que también le recuerda al Sr. Monforte que gracias a que los socialistas no fueron tan gastosos pudo hacer bastantes obras e inversiones en su mandato. Recuerda que cuando uno elabora un presupuesto prevé ingresos y gastos y el propio devenir provoca cambios, a veces a favor y a veces en contra. En 2019 el equipo de gobierno no pudo contar con un presupuesto aprobado, habiendo tenido que estar con uno prorrogado, sumado a gastos con los que no contaban, quizás por ser un año electoral. Por ejemplo, no contaban con la necesidad de ayudar a la Cofradía de la Virgen de Chilla, no sólo con trabajadores, sino también con una subvención; también, y a pesar del éxito, con la feria de ganado; o con los gastos extras del Shikillo. Señala que la transferencia es para gastos pasados, presentes y futuros. Puede coincidir en no haber sido previsores, pero en los cuatro últimos años desde un punto de vista técnico no han estado en la cresta de la Intervención y de la Secretaría, teniendo además presupuestos prorrogados. Ello impedía solicitar la aprobación de plazas públicas. Pero se está en proceso de elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, que traerá mejoras en la calidad laboral de los trabajadores municipales y como herramienta para el equipo de gobierno. Recuerda que ante la vacante de administrativo en Secretaría se optó por repartir las cargas y que se pasara de auxiliares a administrativos. Finaliza su intervención señalando que la modificación de créditos se trae no solo por la mala gestión, sino por las circunstancias, por lo que votarán favorablemente dada la legalidad y la justificación proporcionada.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que el gobierno municipal con 8 Concejales debería tener las ideas claras y no las tiene. Se tiene que sentar a pensar qué quiere para Candeleda, según las afirmaciones del portavoz socialista. Recuerda que la RPT se adjudicó a una empresa el 12 de diciembre de 2018 y no se le ha dado información a la oposición, debiendo esta participar. Añade que aunque algunos años no ha habido presupuesto, todos los años se ha invertido algo. Considera que hay que gastar no más de lo que se ingresa, tendiendo al equilibrio presupuestario. Ve que el gobierno municipal gasta mal y debería controlar el gasto corriente y fijarse más en invertir. Cree que es una crítica dura pero la recomendación de una persona con años de trabajo en política. Finaliza la intervención señalando que el presupuesto debía entrar en vigor el 1 de enero de 2020 y no ve que vaya a entrar en vigor, por lo que se deberían priorizar las cosas importantes.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien no hace





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Alcojor, quien señala que el debate en el equipo de gobierno es continuo y enriquecedor. Por otra parte, casi garantiza que el presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2020, pues le consta que la nueva Concejal de Economía y Hacienda los tiene prácticamente hilvanados, a falta de unos flecos con la Interventora.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que tienen las ideas claras y trabajan en controlar el gasto, agradeciendo las recomendaciones y la voluntad de colaborar. Reitera que se está trabajando en el presupuesto y seguramente esté en vigor el día 1 de enero. Con respecto a la RPT, están trabajando en ella la Concejal de Gobernanza junto con el Secretario, dando cuenta de ello en su momento. Termina su intervención solicitándole al Sr. Monforte que cuando se presente el presupuesto le muestre su proyecto para Candeleda.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos (10 votos a favor y 1 voto en contra), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338/22699	Gastos diversos (Activ. culturales)	50.000 €
340/22699	Gastos diversos (Activ. deportivas)	38.000€
011/913	Intereses depósitos	2.000 €
931/63200	Luces LED	1.500 €
231/22100	Energía eléctrica acción social	5.000€
011/311	Gastos cancelación de deudas LP	5.000€

DISMINUCIONES





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/12000	Sueldos A1 Administración central	11.0000 €
920/12003	Sueldos C1 Administración Central	6.000 €
920/12100	Complemento destino Administración central	5.000 €
920/12101	Complemento específico administración central	9.000 €
931/12000	Sueldos A1 administración financiera	2.000 €
931/12100	Complemento destino administración financiera	5.000 €
931/12101	Complementos específico administración financiera	5.000 €
132/12001	Sueldos A2 seguridad ciudadana	6.000 €
132/12003	Sueldos C1 seguridad ciudadana	30.000 €
132/16000	Seguridad social seguridad ciudadana	21.000€
165/63300	Instalación alumbrado público reposición	1.500 €

TOTAL MODIFICACIÓN: 101.500 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien declina el ofrecimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, no haciendo uso de esta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, quien se ratifica en el dictamen de la Comisión y añade que se trae no debido a una mala gestión, sino a proveedores o entidades de los que se va a abstener de opinar como es la SGAE, debiendo pagar para no caer en el enriquecimiento ilícito.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 10.190,44 €, correspondientes a ejercicios anteriores.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos por importe de 10.190,44 €, con cargo a las partidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 11 horas y 38 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

